

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander**

Primero (01) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

**REF. VERBAL SUMARIO
(RESTITUCION DE INMUEBLE)
RAD. 2018-01007**

En atención a que el día de hoy no fue posible realizar diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de este proceso, a fin de verificar el estado del mismo, y de ser procedente ordenar la restitución provisional del inmueble de conformidad con el numeral 8º del artículo 384 del Código General del Proceso, programada en auto de fecha 18 de enero de 2019, visto a folio 22 del expediente, por cuanto el titular del Despacho fue posesionado a partir del día de hoy, se dispone reprogramar la misma, señalando como nueva fecha el día Veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a las 09:00 a.m., a fin de llevar a cabo la referida diligencia al inmueble ubicado en la Calle 5 N N° 15E-71 Barrio San Eduardo de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

MIPV.



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander**

Primero (01) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

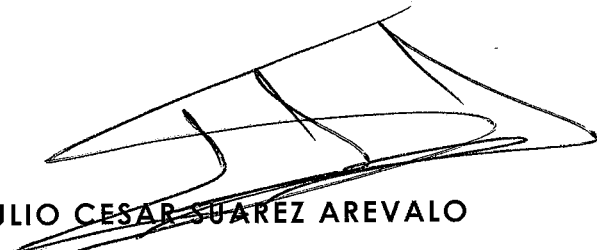
**REF. MATRIMONIO
RAD. 2018-00683**

En atención a que el día de hoy no fue posible realizar audiencia de celebración de matrimonio programada en auto que antecede, por cuanto el titular del Despacho fue posesionado a partir del día de hoy, se dispone reprogramar la misma, señalando como nueva fecha y hora el día veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a las 04: 00 p.m., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Código Civil.

Por secretaría comuníqueseles a los aquí contrayentes por el medio más expedito, a la dirección: calle 3N N° 3-69 Barrio Pescadero, la cual fue aportada en la solicitud de matrimonio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

MIPV.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA -
ORALIDAD
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 04 de FEBRERO de 2019 a las 8:00 A.M.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER